REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00215-00
DEMANDANTE: COPROYECCION
DEMANDADO: CASIMIRA RADA

Téngase en cuenta que la demandada se encuentra notificada personalmente desde el 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020, quien en el término legal de traslado guardó silencio.

Sería del caso proferir el auto a que se contrae el artículo 440 del Ordenamiento Procesal, no obstante, se requerirá al extremo actor para que, en el término de diez (10) día proceda a efectuar la exhibición e incorporación del título en original al proceso.

Para tal fin, solicítese cita al correo electrónico del Despacho, indicando número de proceso, y los datos de la persona que asistirá a cumplir dicha carga.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***28 de abril de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Escaneado con CamScanner